



Control a empresas que hinchon las bajas

El Mundo. -La Seguridad Social pretende utilizar la aplicación del nuevo sistema de liquidación de cuotas sociales, por el que las sociedades recibirán una factura con el cargo de las cotizaciones a pagar en lugar de proceder a su autoliquidación, para evitar que las empresas hinchen el número de días de baja por enfermedad de los trabajadores y así reducirse el pago de cotizaciones que se compensan.

Según señaló este martes en un acto en el Colegio de Economistas el Secretario de Estado, Tomás Burgos, la Tesorería diseña un nuevo protocolo para controlar las situaciones de incapacidad temporal (IT) que **absorben al año un gasto de casi 1.200 millones**. De esta forma, se sigue las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que hace unos meses denunció que entre octubre de 2010 y diciembre de 2012 se habían producido 1,9 millones de bajas laborales (el 64% del total) sin control por «la falta de comprobación». El coste estimado para el sistema público fue al menos de 1.185 millones.

Es decir, a pesar de que en 2010 el Gobierno dictó una Resolución para **someter a control la compensación de las cotizaciones** que hacen las empresas por los pagos, que en concepto de incapacidad temporal hacen a sus trabajadores como colaboración obligatoria con la Seguridad Social, es ahora cuando el sistema público prevé cruzar datos telemáticos con el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y las mutuas.

Según Burgos, la nueva ley de mutuas permitirá que esté interrelacionada toda la información sobre altas, bajas y procesos de incapacidad temporal. Esta situación se llama pago delegado pues corresponde al INSS y las mutuas hacer frente a la baja a partir de los 15 primeros días y no a las empresas, que corren con el coste de la IT a su cargo hasta ese momento. Para evitar perjuicios a los trabajadores cuando caen enfermos o se accidentan, son las empresas las que pagan la prestación de IT correspondiente y luego **la descuentan de sus cotizaciones**.

El caso es que en las pruebas piloto sobre el nuevo sistema de liquidación, realizadas desde julio de 2013 sobre **70.847 empresas con 1,8 millones de trabajadores afiliados al sistema**, se han detectado muchos errores, que en algunos casos son algo más ya que, ante la ausencia de este tipo de controles, algunas de estas sociedades hinchaban el número de días de baja de los trabajadores para compensar un mayor número de cotizaciones. Otros errores habituales detectados tienen que ver con las cotizaciones cargadas a los empleos a tiempo parcial, con menos tiempo del realmente contratado, y, por ejemplo, con la aplicación en **la autoliquidación de las empresas de bases de cotizaciones incorrectas**, más bajas. Aunque se han ido subsanando en estas pruebas, las discrepancias iniciales entre esa autoliquidación y la factura que la Seguridad Social prepara superaron el 30%.

Todo esto significa que, cuando se implante este nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones, el sistema de pensiones aumentará su recaudación y a muchos trabajadores les saldrá mayores bases cotizadas para calcular su prestación.

El proyecto de ley será aprobado en diciembre. **La Seguridad Social elaborará los reglamentos en dos meses** y las empresas tendrán tres meses para entrar en el nuevo sistema. La implantación será en mayo, paulatina y por provincias.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original